DECRETO-LEY DE 4 DE ABRIL DE 1956

VICTOR PAZ ESTENSSORO Presidente Constitucional de la República

CONSIDERANDO:

Que, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos tiene necesidad de ampliar sus instalaciones de almacenamiento de carburantes en la Avenida Entre Ríos de esta ciudad;

Que, para el fin indicado, requiere la ocupación de terrenos que son de propiedad municipal.

DECRETA:

Artículo único.— Autorízase a la H. Municipalidad de La Paz para transferir en venta a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos la superficie de 10.000 m2. de terreno que poses en el camino al Alto, contiguo a la propiedad de Yacimientos colindante con el Cementerio General y con la propiedad de la Caja Nacional de Seguro Social.

Los - señores Ministros de Estado en los Despachos de Gobierno, Justicia e Inmigración y de Obras Públicas y Comunicaciones, quedan en-cargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto-Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis años.

(Fdo.) VICTOR PAZ ESTENSSORO.— Federico Fortún S.—Angel Gómez García.— Alberto Mendieta A.— Gral. Julio Prado M.— Julio Ml. Aramayo.— F. Diez de Medina.— Manuel Barrau R.— A. Arze Quiroga.— Severo Vargas.— A. Pérez del Castillo.— Alcibiades Velarde.— Abel Ayoroa.